DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005421
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que el Despacho del Gobernador solicitó mediante el oficio con Radicado 2019020054932 del 25 de septiembre de 2019, trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento al rubro Horas extras y días festivos; viáticos y gastos de viaje.

c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

SVELEZO

f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el rubro de Horas extras y días festivos; viáticos y gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	1.1.3.4	999999999	999999	100.000.000	Servicios Técnicos
				TOTAL	**100.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	1.1.1.3	999999999	999999	70.000.000	Horas extras y Días Festivos.
0-1010	1111	1.2.2.8.1	999999999	999999	30.000.000	Viáticos y Gastos de Viaje.
				TOTAL	**100.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		30-9-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-9-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30-09-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SVELEZO